

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de abril dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006- 2019-00113 - 00
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: AIDÉ RINCÓN GARCÍA
Ejecutivo Singular.

Por secretaría, mediante telegrama **REQUIÉRASE** al doctor **ANDRÉS ARTURO PACHECO ÁVILA** para que según la designación encomendada en auto de 2 de febrero de 2021 (folios 52 y 53), proceda a notificarse como Curador Ad – Litem de la demandada **AIDÉ RINCÓN GARCÍA**, o de lo contrario indique las razones que le impiden aceptar el encargo. So pena de hacerse acreedor de las sanciones correspondientes.

Igualmente, remítase comunicación al correo electrónico señalado en auto de 2 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 28 del 14 de abril de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario